

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL



CONSULTORÍA GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
CDHDF/CGJ/DAJ/R.I. 01/2014

CÉDULA DE FIJACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas del día veintidós de septiembre de dos mil catorce, en cumplimiento a lo ordenado mediante acuerdo de fecha dieciocho de septiembre de dos mil catorce, recaído al recurso de inconformidad citado al rubro, se procede a fijar versión pública del acuerdo de mérito, en los Estrados Institucionales de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (físicos y electrónicos), a efecto de que surta los efectos legales conducentes.- **CONSTE.**-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dinorah Y. López Martínez', written over a horizontal line.

Mtra. Dinorah Y. López Martínez
Directora de Asuntos Jurídicos



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
CONSULTORÍA GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
RECURSO DE INCONFORMIDAD:
CDHDF/CGJ/DAJ/R.I. 01/2014

RECURRENTE:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a dieciocho de septiembre de dos mil catorce, fecha señalada para la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y formulación de alegatos, la **Mtra. Dinorah Yazmín López Martínez**, en su carácter de Directora de Asuntos Jurídicos de la Consultoría General Jurídica, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1º, párrafos primero, segundo y tercero, y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción IV, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 14, 15, 17, fracción III, 26, fracción III, 26 quintus, fracción I, de su Reglamento Interno; 3, párrafo décimo primero, 5 fracción IV, 10 fracción I, 183 y 191 fracción IV, del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, **HACE CONSTAR DE MANERA OFICIOSA** la imposibilidad para la celebración de la presente audiencia, toda vez que de los autos que obran en el expediente del Recurso de Inconformidad bajo el que se actúa, se advierte que está corriendo el plazo otorgado al hoy recurrente, mediante acuerdo de fecha diecisiete del mes y año en curso, para que se imponga del contenido de los autos que obran en el expediente bajo el que se actúa, por lo que a fin de no trasgredir sus garantías de audiencia y seguridad jurídica, **ACUERDA.- SE DIFIERE LA AUDIENCIA** para las **DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE. NOTIFIQUESE** al hoy recurrente.- Así lo proveyó y firma la Mtra. Dinorah Yazmín López Martínez, Directora de Asuntos Jurídicos de la Consultoría General Jurídica de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.- - - -